

## **RESOLUCIÓN**

**(Expte. C/0549/14, PLENIUM PARTNERS/FCC/FM GREEN POWER INVESTMENTS)**

### **SALA DE COMPETENCIA DEL CONSEJO**

#### **Presidente**

D. José María Marín Quemada, Presidente

#### **Consejeros**

D<sup>a</sup>. María Ortiz Aguilar

D. Fernando Torremocha y García-Sáenz

D. Benigno Valdés Díaz

D<sup>a</sup>. Idoia Zenarrutzabeitia Beldarraín

#### **Secretario**

D. Tomás Suárez-Inclán González

En Madrid, a 6 de febrero de 2014

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativa a la operación de concentración económica consistente en la adquisición por PLENIUM PARTNERS S.L. (PLENIUM), a través de su sociedad participada PLENIUM FMGP S.L., del 51% de las acciones de FM GREEN POWER INVESTMENTS, S.L. (FMGPI), propiedad de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. (FCC), pasando a tener PLENIUM y FCC el control conjunto sobre FMGPI.(expediente C/0549/14, PLENIUM PARTNERS/FCC/FM GREEN POWER INVESTMENTS), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, el Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.